

	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO GRANADA META NIT. 892099243-5	
	DESPACHO	

DECRETO No. 084 - - - - -
 (08 MAY 2020)

POR EL CUAL SE DECRETA LA LEY SECA Y SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contempladas en el numeral 2° del artículo 315 de la Constitución Política y el literal b), párrafo 1° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 1801 de 2016 y demás concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 315, numeral 2°, señala como atribución de los Alcaldes Municipales, el conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la Ley y las instituciones y órdenes que reciba del señor Presidente de la República y del respectivo Gobernador.
2. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prescribe que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.
3. Que conforme a la Ley 1551 de 2012 el Alcalde está facultado para dictar medidas en relación al orden público a fin de procurar el mantenimiento del orden público o su restablecimiento, medidas como entre otras, restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes.
4. Que el domingo 10 de Mayo de 2020, se llevará a cabo el día de la madre, como es costumbre, este se celebra el segundo domingo del mes de mayo.
5. Que en otras oportunidades el municipio ha decretado la "Ley seca", también como recomendación de la Estación de Policía, teniendo en cuenta que este fin de semana se incrementan las riñas y conflictos personales.
6. Que a pesar de la contingencia que se tiene por la pandemia del CORONAVIRUS COVID -19, se han incrementado los casos de violencia intrafamiliar a consecuencia del aislamiento obligatorio que actualmente se tiene.

En mérito de lo anterior,

Proyecto: Luisa F. Gracia Revisó: Luis H. Vasco Henry A. Pacheco H. Leidy M. Correa C. Aprobó: Fredy Hernán Pérez	<p>iPor una Granada Unida y Próspera!</p> Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax:098-6580883-6500158 E-mail: alcaldia@granada-meta.gov.co URL: www.granada-meta.gov.co	
---	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO GRANADA META NIT. 892099243-5	
	DESPACHO	

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: LEY SECA - Prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes en el municipio desde las 5:00 a.m., del día 9 de Mayo de 2020, hasta las 5:00 a.m., del día 11 de Mayo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR – El servicio de Floristerías, Misceláneas y Tiendas de Detalles el día 10 de mayo de 2020 en el horario de 6:00 am a 6:00 pm, para que comercialicen sus productos en ocasión a la celebración del Día de la Madre.

Paragrafo1: Solo podrá comercializar sus productos a puerta cerrada y bajo la modalidad de domicilio, no podrá usar el espacio público para la exhibición de sus productos.

ARTÍCULO TERCERO: INSOLVENCIA DE LA MEDIDA – La violación e insolvencia de las medidas adoptadas en el presente Decreto, dará lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas consagradas en la Ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: En todo caso se deberán atender los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan en cada una de las anteriores actividades que deberán estar dotados personalmente de sus correspondientes elementos de bioseguridad: (Tapabocas, guantes, uso de gel antibacterial y el distanciamiento social).

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto tiene efectos legales a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Granada Meta a los ocho (8) días del mes de mayo de 2020.



FREDY HERNAN PEREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa F. Gracia Revisó: Luis H. Vasco Henry A. Pacheco H. Leidy M. Correa C. Aprobó: Fredy Hernán Pérez	¡Por una Granada Unida y Próspera! Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax:098-6580883-6500158 E-mail: alcaldia@granada-meta.gov.co URL: www.granada-meta.gov.co	
---	--	---